RESOLUCIÓN No. 331
(21 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA CONSISTENTE EN PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El alcalde Municipal de Guateque Boyacá en uso de sus facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ente Territorial suscribió **Contrato de Prestación de Servicios No. 132-2025** de fecha 18 de julio de 2025 con CORPORACIÓN REGIONAL DE APROVECHADORES Y TRATADORES DE RESIDUOS CRAT VALLE DE TENZA E.S.P, con Nit 901.559.279-6, representada legalmente por ELSY CAROLINA BUENO FERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.797.395 de Guateque., cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS BIODEGRADABLES RECOLECTADOS EN EL AREA URBANA EN EL MARCO DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA."

Que del marco obligacional se deriva que el contratista se comprometía a constituir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción de este, mediante el mecanismo de cobertura de riesgo póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal que ampare el **Cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio.**

Que el contratista constituyó Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. **39-46-101016101 Anexo 0** expedida por Aseguradora Seguros del Estado con NIT. 860.009.578-6

Que del marco obligacional se deriva que el contratista se comprometía a constituir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción de este, mediante el mecanismo de cobertura de riesgo póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal que ampare la **Responsabilidad civil extracontractual**.

Que el contratista constituyó Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Entidad Estatal No. **39-40-101045536 Anexo 0** expedida por Aseguradora Seguros del Estado con NIT. 860.009.578-6

Que, una vez revisados los anexos a las pólizas constituidas por parte del contratista a favor de la entidad y habiendo sido verificada su validez a través de la página web de la aseguradora, se encuentra que estas cumplen con las exigencias, términos y vigencias contenidas en el proceso de selección de mínima cuantía **MG-MC-034-2025**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. **39-46-101016101 Anexo 0** expedida por Aseguradora Seguros del Estado con NIT. 860.009.578-6 en las condiciones y términos de la presente relación contractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS BIODEGRADABLES RECOLECTADOS EN EL AREA URBANA EN EL MARCO DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA" que ampara las garantías exigidas así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 3.335.000,00	17/07/2025	02/05/2026
Calidad del Servicio	$ 3.335.000,00	17/07/2025	02/07/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 3.335.000,00	17/07/2025	31/12/2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **39-40-101045536 Anexo 0** expedida por Aseguradora Seguros del Estado con NIT. 860.009.578-6 en las condiciones y términos de la presente relación contractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS BIODEGRADABLES RECOLECTADOS EN EL AREA URBANA EN EL MARCO DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACA" que ampara las garantías exigidas así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.700.000,00	17/07/2025	31/12/2025

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del alcalde Municipal de Guateque, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboró: Andres Felipe Chacón Diaz
Contratista

Revisó: Mónica Alejandra Amaya
Asesor Contratación